

CONVENIO DE AUDITORIA EXTERNA PERIODO 2018

Contrato de prestación de servicios que celebran, por una parte, la Compañía PESQUERAKORPEZ S.A. a quien en lo sucesivo se lo denomina la "Prestataria de Servicios" representada por el SR. JORGE MELECIO GOROZABEL LEON en su carácter de Gerente General de la misma con CC 1307201358; y, por otra parte, el CPA Cesar Calderón Zambrano con CC 0904124112 a quien en lo sucesivo se lo denominara el "Prestador de Servicios" de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas:

1.- DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

1.-1 Declara la "Prestataria del Servicio" que es una empresa legalmente constituida mediante escritura pública en la Ciudad de Manta con su oficina principal en ciudadela Divino Niño LOTE 16 MANZANA 47 REFERENCIA A LADO DE LA TIEMDA TRES MARIA, cuyo representante tiene facultades suficientes para representar a la "Prestataria del Servicio"

1.-2 Declara la "Prestataria del Servicio" que requiere transitoriamente de los Servicios Profesionales de personas con conocimientos técnicos y capacidad para llevar la Auditoria financiera a los Estados Integrales por el periodo 2018 respectivamente.

2.- DEL PRESTADOR DEL SERVICIO

2.-1 Declara que es de nacionalidad Ecuatoriana con Título de Contador Público Autorizado que tiene el Registro No. 13.438 auditor Externo calificado por la Superintendencia de Compañías con Registro No. SC-RNAE 2-505, domiciliado en la Ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, en la Ciudadela Guayacanes Mza. 34 solar 1.

2.-2 Asimismo el "Prestador del Servicio" declara que posee los conocimientos técnicos y capacidad para llevar a cabo dicho trabajo, al igual que la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución de los servicios objeto de este contrato.

CLAUSULAS

PRIMERA

OBJETO DEL CONTRATO

El "prestador del Servicio" acepta y se compromete a proporcionar sus servicios a la "Prestataria del Servicio" a sus representantes o a quien por derecho represente, realizando de manera personal las actividades enunciadas:

Nos solicitan que auditemos el Estado Integral cortado al 2018, y demás Estados de Resultados, de Cambios en el Patrimonio de los Accionistas Y Flujo de Efectivo por el año terminado en esa fecha. Efectuaremos nuestra Auditoria de acuerdo a NIIF y a Normas de Auditorias Internacionales, las que requieren que una Auditoria sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable sobre si los Estados Financieros no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo.

Una Auditoria incluye el examen a base de pruebas, de las evidencias que soporta los montos y revelaciones en los Estados Financieros. Incluye también la evaluación de los controles internos, principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la gerencia, así como una evaluación de la presentación general de los Estados Financieros.

Para efecto de los anterior la "Prestataria del Servicio" proporcionara al "Prestador del Servicio" los instrumentos necesarios para el buen desempeño de sus actividades, los cuales quedan bajo sus custodia hasta la terminación de este contrato, entendiéndose como instrumento todo lo necesario a documentación contable integra de soporte hasta llegar a los Estados Financieros definitivos de la Empresa. La documentación contable integra de soporte incluye libros mayores y auxiliares de contabilidad, comprobantes de ingresos y egresos de bancos, diarios, facturas de ventas, facturas compras, importaciones de materia prima y materiales, declaraciones mensuales de retenciones en la fuente, declaraciones mensuales IVA, balances mensuales, documentación de obligaciones a terceros, préstamos bancarios, copias de contratos de préstamos, actas de accionistas, etc., facilitar cualquier copia a efectos de sustentar los papeles de trabajo del "Prestador del Servicio".

SEGUNDA

El "Prestador del Servicio" acepta y se compromete con la "Prestataria del Servicio" aplicar la máxima capacidad y conocimiento, así como guardar una conducta recta y proba durante la vigencia del contrato.

TERCERA

DESEMPEÑO DEL SERVICIO

El "Prestador del Servicio" organizara sus actividades de acuerdo al horario de trabajo de la "Prestataria del Servicio". En caso que la "Prestataria del Servicio" requiera que el "Prestador del Servicio" se traslade de una Ciudad a otra, la Compañía proporcionara los medios necesarios para cumplir con el objetivo, así como copias, impresión y encuadernación de documentos correrán por parte del "Prestatario del Servicio".

CUARTA

INFORMES A PROPORCIONAR

Terminado el trabajo del "Prestador del Servicio", este proporcionara lo siguiente:

- A) Informe de Auditoria a los Estados Financieros por periodo del 2018
- B) Notas a los Estados Financieros a la fecha que se indican
- C) Carta a la Gerencia (observaciones y recomendaciones de control interno)
- D) Opinión y recomendación del Informe Tributario (ICT)

QUINTA

HONORARIOS

La "Prestataria del Servicio" se compromete a cubrir al "Prestador del Servicio" en los términos de este contrato, los honorarios por la cantidad de setecientos dólares americanos (US \$ 700,00) en este valor este neto los impuestos lo cubre la prestataria del servicio, el pago el 50% a la firma del contrato, el saldo del 50% a la presentación del Informe Final aprobado para su presentación a los entes de control Societario Y Fiscal.

SEXTA

OBLIGACIONES

El "Prestador del Servicio" se compromete a llevar a cabo las actividades especificadas en este contrato, con eficiencia y técnicas especiales que así lo ameriten, así mismo se obliga a no divulgar por ningún motivo, cualquier información sobre el asunto o los asuntos que le confíen, el incumplimiento de este dará motivos a la rescisión del contrato.

SEPTIMA

VIGENCIA DEL CONVENIO

Las partes contratantes convienen en que la vigencia del presente contrato será de acuerdo a la entrega de información por parte de la "prestataria del servicio", a partir de la fecha de aceptación del mismo y de acuerdo al siguiente programa de trabajo:

PRIMERA ETAPA

Se inicia con la entrega del anticipo, 15 días de trabajo programado con el área financiera y el departamento contable.

El cierre de la información cuando se entregue el balance interno de la compañía, y el ingreso de la información financiera al Servicio de Rentas Internas, se cierre los informes y se entregan para revisión de los accionistas y posteriormente aprobado se sube a la supercompañía.

CLAUSULA CUARTA.

Leído por ambas partes, lo firman de conformidad en 2 ejemplares en

Guayaquil, septiembre 29 del 2018



PESQUERAKORPEZ S.A.
RUC # 1391864477001

EL AUDITOR EXTERNO
RUC # 0904124112001



SR. JORGE MELECIO GOROZABEL LEON
GERENTE GENERAL
CC No. 1307201358

CPA CESAR CALDERON ZAMBRANO
AUDITOR INDEPENDIENTE
CC No. 0904124112
REGISTRÓ DE CONTADOR 13.438
REGISTRO AUDITOR SC-RNAE-2 505